Su referencia: 000591/2019/CCPH-AAIC/INFGE
Nuestra referencia: 000591/2019/DGCS/GCI/MJGA
Asunto: Solicitud de Informe.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Dña. María Carlota Muñoz Luna
Edif. Estadio Olímpico, Isla de la Cartuja, s/n
Puerta M
41092 Sevilla

Analizada la solicitud de informe, con registro de entrada en esta Consejería el día 13 de junio de 2019, relativa a "DIFUSIÓN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES/CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO", esta Dirección General, en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016, informa favorablemente dicha propuesta.

En el desarrollo de dicha acción de comunicación se deberá tener en cuenta lo establecido en la normativa vigente en materia de publicidad y comunicación institucional.

Le recordamos que el siguiente paso de esta Dirección General en la ejecución de los trabajos objeto del contrato, es el visto bueno y autorización del diseño de los elementos o materiales que formen parte de los mismos, siempre que se ajusten adecuadamente a las normas establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía y a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, libre de estereotipos sexistas.

Así mismo, le recordamos que al objeto de garantizar el derecho a la información y accesibilidad para las personas mayores o con discapacidad sensorial, auditiva y visual, de la actividad publicitaria que se realiza y difunde por la Administración de la Junta de Andalucía, en los mensajes que se emitan a través de medios audiovisuales se deberá incorporar el uso de la locución de los mensajes escritos que aparezcan en pantalla y la subtitulación o sobreimpresión de los mensajes hablados. Estos procedimientos se realizarán con arreglo a las normas técnicas establecidas para cada caso.

Con este informe favorable se inicia el procedimiento de coordinación establecido en el artículo 7 de la Orden de 4 de octubre de 2018, por la que se regula la emisión de los informes correspondientes a las acciones de comunicación institucional de la administración de la Junta de Andalucía. Para facilitar el asesoramiento necesario en su desarrollo, esta Dirección General pone a su disposición su equipo técnico en esta materia y como responsable en particular para esta acción a María José Granero Asencio.

Palacio de San Telmo, Avda de Roma, s/n. , 41013 Sevilla. Telfs. 955.001.000
Fax.955.001.022 Correo-e: dgcs.cpre@juntadeandalucia.es

Código:	43CVe691PFIRMAZBJsD3BdEGn9OW3Z	Fecha	17/06/2019
Firmado Por	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1